de Ayuntamiento con las demas personas que les pareciere
y reconozcan todos los ganados que estubieren pastando en
otros sitios de la Ciudad que son y si estan en los distritos
que deuen pastar y executen todas las demas diligencias
Combenientes en orden a que se logre el fin de esta ciudad
y para los gastos que se ofrecieran en el Viage se les libra
quatrocientos Reales de Vellon que entregara el señor
Jurado Pedro Villanueva de quales quier Bolsas que pasan
en su poder con copia de este acuerdo y Recivo =

Libram.to = que para el reparo que se esta haciendo en el Rio de que es
Comisario el S.r D.n Fran.co Geronimo de el Villar Rex.or se le en
treguen Cien Reales de Vellon de los efectos del arbitrio de real
por Cauiza de que es depositario el S.r Jurado Pedro
Villanueva en Virtud de traslado de este acuerdo y Recivo de
dho S.r Comisario =

Se templen las Ceguias = que los Caualleros Comisarios de las dos acequias mayores des
pongan que los tablacheros dellas las templen por los
escorredores respecto de que con las continuas aguas bienen
tan llenas las Cajas que se derraman por la Huerta y inundan
dola y destruyendo sus quejeros =

Ympuesto de 4 r.s en Ca.da fanega de sal = Por mandado de la Ciudad entro en este ayuntamiento Lorenzo Oli
bares Portero y Certifico auer citado a este Cauildo los Caualleros
Regidores que a llado en esta Ciu.d para ver la Carta de su Mag.d
y la del Ill.mo S.r Presidente de Castilla a fin de que esta Ciu.d
por lo que le toca benga en la prorrogacion del nueuo impuesto
de quatro Reales en fanega de sal por dos años mas y ambas
Cartas se bieron en el Cauildo antecedente y abiendose obedecido
se Cito a este para conferir y resoluer sobre dho Seruicio
y la Ciudad Vistas las dhas Cartas que de nuevo obedecieron
el decoro debido se discurrio largamente con esta razon
y acordo se bote la resolucion con el estilo y se executo en la
forma siguiente

Se bota

El S.r D.n Felix Andres Ximenez de Tiscarreno Rex.or dijo
que cumpliendo con la obligacion de leal Vasallo que siempre